



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX | TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 7 DE MARZO DE 1964 || NUM. 18.220

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 23

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y del Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

DECRETA:

Artículo 1º—Crear dentro del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, el siguiente Renglón:

TITULO 4-13

RAMO DE RECURSOS NATURALES

PROGRAMA 3-06

TRANSFERENCIAS

Sub-Programa 03

Financiamiento a Servicios y Programas Cooperativos

77 Asignaciones y Aportaciones a Servicios y Programas Cooperativos.

770 3-Comité Campaña para Defensa del Pino .. L 332.200.00

Artículo 2º—La creación anterior se transfiere de los siguientes Renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-03

RAMO DE JUSTICIA

PROGRAMA 2-02

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA CENTROS PENALES

EDIFICIOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

1. Construcción del Presidio de Marcala, Departamento de la Paz .. L 7.200.00

TITULO 4-05

RAMO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA

PROGRAMA 2-10

CARRETERAS

ASIGNACION GLOBAL

1. Asignación global para funcionamiento del Batallón de Ingenieros que se utilizará según Renglones a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones 100.000.00

TITULO 4-06

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

PROGRAMA 1-11

ADMINISTRACION DE LA DEUDA PUBLICA

Sub-Programa 01

Administración Deuda Pública

ASIGNACIONES GLOBALES

3. Amortización Deuda Flotante varios Ministerios (incluye Deuda años anteriores) 25.000.00

PROGRAMA 1-12

ADMINISTRACION DE ESPECIES Y

MONOPOLIOS FISCALES

PRODUCTOS, ARTICULOS DE UTILIZACION ESPECIFICA Y PRODUCTOS VARIOS

8. Artículos, Materiales y Productos Varios. n. c. (para compra de envases y tapones) 25.000.00

CONTENIDO

Decreto Nº 23.—Febrero de 1964.
Secretaría de Gobernación y Justicia
 Acuerdos Nº 242 al 280, inclusive. Noviembre de 1963.
Comunicaciones y Obras Públicas
 Ordenes de Pago correspondientes Mayo de 1964.
 Acuerdos Nº 296 al 313, inclusive.—Febrero de 1964.
Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos Nº 243 al 272, inclusive. Octubre de 1963
 AVISOS

TITULO 4-12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 2-04

CARRETERAS Y OTRAS FACILIDADES VIALES

Sub-Programa 06

Construcción de Carreteras

CARRETERAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

23. Extensión Carretera de Occidente y Caminos Vecinales a ésta. (Aportación del Gobierno de Honduras según Decreto Legislativo Nº 3 del 19 de octubre de 1961, Sección 5.02) L 75.000.00

Artículo 3º—Para atender en parte la Creación anterior, agregar el siguiente Ingreso en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES AUTONOMAS

Banco Central de Honduras	50.000.00
Banco Nacional de Fomento	25.000.00
Instituto Nacional Agrario	25.000.00
TOTAL	L 332.200.00

Artículo 4º—El presente Decreto entrará en vigencia el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio de Gobierno a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

A. Escalón.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 242

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDO

Nombre: Secretario, Escribiente y Conserje de la Gobernación y Justicia del Departamento de Ocotepeque a los ciudadanos:

Secretario: José Lino Murillo P., en sustitución de Carlos H. Villeda V.

Escribiente: Evangelina de Villeda, en sustitución de José María Villeda.

Conserje: Miguel Ramírez Pineda, en sustitución de José Luis Chinchilla.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 243

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

Considerando: Que el señor Ministro del Interior de la hermana República de El Salvador, en nota N° 37295 del 7 del mes en curso, ha convocado al señor Ministro de Gobernación y Justicia de Honduras y a sus respectivos Asesores, para que concurren a la Segunda Reunión de Ministros de Gobernación de Centroamérica, Panamá y Estados Unidos de Norte América, a celebrarse en la ciudad de San Salvador, a partir del veinticinco del mes en curso; y

Considerando: Que el señor Abogado Dario Montes, Titular del Ministerio de Gobernación y Justicia de Honduras, no podrá asistir a dicha Reunión, por circunstancias imprevistas.

Par tanto,

ACUERDA:

1°—Acreditar la Delegación de Honduras en la Segunda Reunión de Ministros de Gobernación de Centroamérica, Panamá y Estados Unidos de Norte América, a celebrarse en San Salvador, de la siguiente manera.

Jefe de la Delegación: Lic. Mario Rivera López, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia de Honduras.

Consejero: Abogado Eliseo Pérez Cadozo, Embajador de Honduras en El Salvador.

Concejero: Lic. y Teniente Félix Oyuela, Jefe de Seguridad Pública de Honduras.

Asesor: Ingeniero Roberto Dominguez Agurcia; y,

Agregado de Prensa: Periodista Carlos Rigoberto Soto.

2°—Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores extienda a las personas

acreditadas, la Credencial de estilo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 244

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reorganizar el personal que integrará el Resguardo de la Penitenciaria Central, en la forma siguiente:

José Cerrato Núñez, Jefe; Antonio Alberto Ramos Bonilla, Sub-Jefe; José Roberto Barrientos Borjas, Oficial Guardalmacén; Marco Tulio Borjas Fajardo, Mario Irias Matute, Fabio Guerrero Pineda, Joaquín Martínez Almendárez, Sixto Osorio Avila y Napoleón Herrera Molina, Comandantes de Pelotón; Juan Ramón Madrid, Jorge Alberto Zelaya, Ernesto Zelaya García, Daniel Montoya, Genaro Ventura Fuentes y Maver Scott Barahona, Sargentos; Agustín Martínez Mejía, Presentación Bonilla y Bonilla, Rafael Mejía Arita, Jaime René Palma, Francisco Flores Aguilar, Ramón Rodríguez Cisneros, Juan Luis Sánchez Vásquez, Julian López Martínez, Eduardo Rivera y Rivera, Santos Felipe García Cruz, Alfredo Di Palma Arnulfo Mejía Puerto, Francisco Martínez h., Arturo Ernesto Midence, Roberto Banegas González, Irene Hernández Bautista, Margarito Castillo Alvarado, Doroteo Saravia Padilla, Alberto Bonilla Padilla, Cándido Cáceres Murcia, Oscar Arnaldo López y López, Juan Torres Bonilla, Santiago Portillo Osorto, Venancio Martínez Corea y Jorge Antonio Martínez, Cabos: Teófilo López Sánchez, Mariano López Cruz, Francisco Javier Andrés, Felipe Gómez Lainez, Rosa Martínez Silva, Cleofes González y González, Antonio Trejo Hernández, Roberto Cruz Sánchez, Martín Argueta Granados, Alvaro Díaz Flores, Angel Meléndez Torres, Lorenzo Reyes y Reyes, Eustaquio López González, Isabel Vásquez Mejía, Francisco Ramos Gómez, Julio César Cáceres T., Enrique Hernández Gómez, Crescencio Mejía Trejo, José Irene Orellana, José Angel Gómez Alvarado, Tobias Palacios Ochoa, Fidencio Mendoza Andrés, Pablo Galeas Bardales, Mariano Cruz Sánchez, José Inés Martínez, Luciano Sánchez Mendoza, Ramón del Cid Romero, José Efraín Vásquez García, Rafael García López, José Pablo Mejía Meza, Adán Vásquez Amaya, Encarnación Osorio Bonilla, Pablo Meza Rodríguez, Raúl Meza Velásquez, Jesús Corea López, Alejandro Rodríguez López, Horacio Alvarado Romero, Pastor García Banegas, Pedro Pineda y Pineda, Adilio Pineda Dominguez, Angel Moncada Mancía, Rigoberto Guzmán Molina, Evelio Marroquin López, Victoriano Gómez Martínez, José Manuel García, Gilberto Andrés Mendoza, José Visitación Re-

yes R., Margarito Molina Molina, Pedro Gómez López, José Hermilio Castillo, Fausto Mendoza Andrés, Terencio López García, Jesús López Corea, Salvador Gómez Gutiérrez, Segundo Vásquez Hernández, Gustavo Martínez Chávez, Pablo Díaz Pérez, Joaquín Martínez Hernández, Dedicación Vásquez, Martínez, Edmundo García Domínguez, Purificación Corea Hernández, Ramón Vásquez Gómez, Aniceto Sánchez Molina, Benigno Hernández Hernández, Armelio Vásquez González, Guadalupe Sánchez Gutiérrez, Juan López Rodríguez, Alberto Bautista López, Plutarco Hernández Fúnez, Gregorio Hernández Sánchez, Juan Bautista López, Plácido Martínez Sánchez, Esteban Sánchez Cabrera, Luis Meza Méndez, Rodolfo Mendoza Martínez, José Santos Corea Martínez, Eugenio Ferrera Aguilar, Emilio López García, Arnulfo Alvarado Guzmán, Julio César Palacios Rios, Cupertino Hernández García, Gregorio Bautista Orellana, Mariano López López, Antonio Martínez Gómez, Rafael López Amaya, Florentino Hernández Reyes, Santos López y López, Evelio González Rodríguez, Gerardo Palacios Rios, Porfirio Mejía Moreno, Miguel Corea Corea, José Nieves Vásquez, Entimo Manuales Méndez, Filadelfo Flores Pineda, Santos Raúl Sánchez López, Obdulio Benítez Manuales, Mercedes Martínez, Juan Antonio Vásquez Cantarero Martínez, José Pablo P., Julio César Zúñiga Cruz, Luis Mercado, Napoleón Sierra Sierra, Manuel Bustillo Rodas, Eulalio López Martínez, Bertin Matamoros Cruz, Pedro Castillo Avila, Victor Manuel López Rodezno, Agustín Vásquez Hernández, Santos Flores Euceda, Pedro Nolasco Baquedano, Manuel Chavarría González, Joaquín Alfonso Quiroz, José Otilio Guillén, Eusebio Sánchez Hernández, Luis Hernández López, Juan Pablo Hernández, Luis Ernesto Vásquez, Pablo Osorto Pérez, Rubén Antonio Matamoros, Isidro Valle Artiga, Claudio Canales y Canales, Elías Mayorga Cruz, Amílcar Cruz Romero, Pedro Alfonso Sánchez Alvarez, Oscar Amador Aguilar, Belizario Aguilar Girón, Enrique Cano Amaya, Rosendo Cruz Flores, Alejandro Cruz Flores, Ramón Pérez, Pedro Flores, Segundo Pérez Castillo, Segismundo Espinal Calderón, Otto Roberto Matute Urrea, Marco Tulio Flores, Justo Pastor Arias Rivera, Marco Antonio Peratto Girón, Rolando Avila Avila Solís, Gilberto Rodríguez, Santiago Santos Sánchez, Rolando Girón González, Hernán Quezada, Arnaldo Lainez Coeli, Luis Alfonso Valladares Garay, Ricardo Canizales Romero, Orlando Ovidio Palma, Angel Antonio Palma, Carlos Alberto Amador Bernal, Segundo Pérez y Pérez, Carlos Antonio González, Ceferino González González, Gerson Mendoza Alvarez, Justo H. Núñez Osorio, Santos Pascual Maradiaga, Gustavo Núñez Solórzano, Gustavo Miranda Ordóñez, Miguel Angel Lainez, Feliciano Salgado Velásquez, Rafael Girón y Girón, Mariano Avila Cruz, José Concepción Hernández, Manuel Antonio Turcios Cabrera, Domingo Vásquez Irias, Justo Hernán Núñez, Juan Cruz Valladares, Leonilo Medina López, Leonso Medina Alvarenga, Jeremías Molina Moreno, Cirilo Rodríguez,

Lainez, Donald Madrid Gribas, Cristóbal Sánchez Barahona, José Benjamín Rubio Reyes, Carlos Fúnez Flores, Ramón Díaz Palma, Victoriano Flores Núñez, Inés Quiroz Romero, Juan Munguía Alvarado, Roger Midence Matute y Rubén Zelaya Aguilar, Guardias.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso, a excepción del Jefe, Sub-Jefe, Oficial, Guardalmacén y Comandantes de Pelotón, quienes devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo máximo presupuestado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 251

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar a partir del 16 de noviembre del presente año, Mecanógrafa I, del Departamento Administrativo, dependiente de la Proveduría General de la República, a la señorita Gloria López Valladares.

2°—La nombrada devengarán los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 252

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del 9 de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por la señora Edna del Carmen Cerrato, del cargo de Mecanógrafa I, del Departamento Administrativo, dependiente de la Proveduría General de la República.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 253

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del 1° de noviembre del presente año, la renuncia interpuesta por la señorita Lucila Barahona Fontecha, del cargo de Asistente Bibliotecaria del Departamento de Normas, dependien-

te de la Proveduría General de la República.—Comuníquese.

O. LOPEZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 254

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar a partir del 16 de noviembre del presente año, Asistente Bibliotecaria del Departamento de Normas, dependiente de la Proveduría General de la República, a la señorita Vilma J. Matute R.

2°—La nombrada devengarán el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por haber desempeñado otro cargo en la Administración Pública, dependiente de Poder Judicial, como Escribiente del Juzgado de Letras 3° de lo Civil.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 255

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Alcalde del Presidio de la ciudad de La Paz, al ciudadano Jacobo Martínez, en sustitución de Leandro Salomón Castillo.

El nombrado devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 256

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de La Paz, en la forma siguiente:

Wilfredo H. López, Cabo, en sustitución de Miguel Angel Guzmán Guardias; Ignacio Blanco Hernández, en sustitución de Abraham Alvarado.

José Isaias Sánchez García, en sustitución de Cristóbal Lorenzo Vásquez.

Leonidas Salinas Aguilar, en sustitución de Benjamín Suso Alemán.

Alberto Fúnez Barahona, en sustitución de Tomás García.

Adán Castillo Lozano, en sustitución de Servelio López Mendoza. Isidro Vásquez y Vásquez, en sustitución de Agustín Nolasco.

Miguel Angel Pérez, en sustitución de Carlos Avila.
José Licona, en sustitución de Patricio Gómez.
Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 257

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Gobernación, de la Gobernación Política del Departamento de Atlántida, al ciudadano Rolando Figueroa, en sustitución de Marcos Solís M.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo máximo presupuestado, a partir del 16 del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 261

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Inspectores de Gobernación de la Gobernación Política del Departamento de Ocotepeque, a los ciudadanos Marej Jaco Pinto y Salvador Deras Molina, en sustitución de Eugenio S. Oliva y César Villagrán Rodríguez.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 262

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Cabos y Soldados de la Gobernación Política del Departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente:

Cabos: Raúl Jaco, en sustitución de Salvador Coto.

José Tomás López, en sustitución de Manuel Linares.

Soldados: Manuel Nova, en sustitución de José María Coto.

Héctor Manuel Chinchilla, en sustitución de Juan Antonio Iriarte.

José Ernesto Galdámez, en sustitución de Maximiliano Medrano.

Filberto Peña, en sustitución de Francisco Echenique.

Mariano Medardo Pineda, en sustitución de Modesto Hércules.

Marco Tulio Aquino, en sustitución de Gilberto Hernández Cruz.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 263

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

Cabo: José Ramón Sabillón, en sustitución de Oscar Humbert Ayala.

Guardias: Evelio Escalante, en sustitución de Domingo Rosa.

Felipe Rosa, en sustitución de José Cecilio López.

Ramón Villanueva, en sustitución de Enrique Pineda.

José María Vega, en sustitución de Manuel de Jesús Muñoz.

Eligio Gómez, en sustitución de Timoteo García.

Justino Cantarero, en sustitución de Francisco Madrid.

German Valle, en sustitución de Abraham García.

Joaquín Sánchez Verdugo, en sustitución de Leonardo Pineda.

Hernán Sabillón, en sustitución de Napoleón Pineda S.

Anastasio Hernández, en sustitución de Agustín Pineda.

Daniel Rodríguez, en sustitución de Martín Ramírez.

Pilar Herrera, en sustitución de Cecilio Díaz.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del cuatro de octubre recién pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 280

Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Cabos y Soldados de la Gobernación Política del Departamento de Olancho, a los ciudadanos:

Cabos: Héctor Ramírez y Julio Tiburcio Antúnez, en sustitución de Higinio Pacheco y José Alejandro Henríquez Duarte, respectivamente.

Soldados: Aguinaldo Acosta, en sustitución de Miguel Angel Mendoza Mejía.

Alfonso Acosta, en sustitución de David de Jesús Casco.

Ramón Rosales, en sustitución de Pedro Rodríguez.

Ostilio Rivera, en sustitución de Antonio Pineda Sánchez.

PODER EJECUTIVO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de Mayo de 1959.

Nº 9296.—L 75.00 a favor de Ramón Bú Núñez, conserje de la Dirección General de Correos.

Nº 9297.—L 9,320.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 9312.—L 1,595.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Paz, La Paz.

Nº 9315.—L 1 435.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Ocotepeque-Ocotepeque.

Nº 9316.—L 660.00, a favor de varios empleados de la Administración Central de Correos.

Nº 9317.—L 5,365.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Ceiba-Atlántida.

Nº 9321.—L 2,715.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Yoro.

Nº 9326.—L 1,745.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Choluteca-Choluteca.

Nº 9328.—L 1,665.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Juticalpa-Olancho.

Nº 9329.—L 1,570.00, a favor de los empleados de la Administración Central de Correos. (Servicio Nocturno).

Nº 9330.—L 430.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Gracias a Dios.

Nº 9331.—L 2,360.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Valle-Valle.

Nº 9334.—L 2 460.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Bárbara.

Nº 9335.—L 2,235.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Comayagua-Comayagua.

José Manuel Mendoza, en sustitución de Erasmo Rodríguez Flores.

Luis Ramos, en sustitución de Vicente Gómez Castro.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Nº 9336.—L 1,960.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Yucarán-El Paraíso.

Nº 9337.—L 100.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Juticalpa-Olancho.

Nº 10253.—L 15.00, a favor de Jorge J. Larch, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10311.—L 80.00, a favor de Gonzalo Zapata R., por gastos ocasionados en viaje a la ciudad de San Pedro Sula, en asuntos del servicio, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10313.—L 496.25, a favor de varias personas, por concepto de planillas de los trabajadores ocasionados en viaje de San Felipe de esta capital en el sistema de Teléfonos Automáticos, durante la segunda quincena del mes de abril, según planilla Nº 64.

Nº 10338.—L 1,010.00, a favor de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, cantidad que será distribuida entre todas las Oficinas Telegráficas de la República, para sus gastos de escritorio, correspondiente al mes de mayo del presente año.

Nº 10343.—L 417.00, a favor de Eduardo Antino B., por material suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10347.—L 676.25, a favor de varias personas, por concepto de planillas de los trabajadores por día en el trayecto de San Felipe de esta capital en el sistema de Teléfonos Automáticos durante la primera quincena del mes de mayo según planilla Nº 63.

Nº 10350.—L 378.75, a favor de varias personas, por concepto de planillas de los trabajadores por día en el trayecto de San Felipe de esta capital en el sistema de Teléfonos Automáticos durante la primera quincena del mes de abril según planilla Nº 63.

Nº 10351.—L 150.00, a favor de Julio Ramón Varela, Chofer de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10354.—L 40,285.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10357.—L 879.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. PP., correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Nº 10358.—L 793.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. PP., correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Nº 10360.—L 9,193.00, a favor de varias personas, por concepto de Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. PP., correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Nº 10361.—L 450.00, a favor de varios empleados de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10362.—L 600.00, a favor de varios alumnos becuistas de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10364.—L 304.00, a favor del Personal Docente de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10367.—L 1,928.00, a favor de Vicente Chávez Juárez, por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, 241 postes de madera para la reparación de líneas telegráficas comprendidas de Cedros a San Ignacio, de Cedros a Almaciguera, de Orica a San Ignacio y de Orica a Guayape.

Nº 10368.—L 306.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

Nº 10369.—L 433.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. PP., correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Nº 10373.—L 125.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

Nº 10374.—L 1,652.00 a favor de Héctor Meza, por 204 postes de madera suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas para la reparación de líneas telegráficas entre Juticalpa y Lomitas.

Nº 10375.—L 250.00 a favor de Napoleón Díaz Bejarano, cantidad que le corresponde como Médico de la Sala del Telegrafista en el Hospital General durante el mes de mayo de 1959.

Nº 10377.—L 5,880.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Gracias, Lempira.

Nº 10378.—L 7,260.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Yoro, Yoro.

Nº 10379.—L 4,090.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Nueva Ocotepeque, Ocotepeque.

Nº 10380.—L 8,130.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Rosa, Copán.

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 296

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato N° 3, que literalmente dice: "Contrato N° 3.—Los suscritos, Juan Francisco Valladares, de treinta y dos años de edad, casado, hondureño, y de este vecindario, que en adelante se llamará "El Contratista", y el Abogado José Ayala Z., en su carácter de Procurador General de la República, que en adelante se llamará "El Gobierno", han convenido en celebrar, como al efecto lo hacen, el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios, diurnos o nocturnos, como Cartero de la Administración Central de Correos de Tegucigalpa, Distrito Central, prometiendo poner de su parte la mayor diligencia posible en el cumplimiento de las tareas que se le encomienden.

Segundo: El período de duración del presente Contrato es el de dos meses, a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, finalizando el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Tercero: El Contratista devengará por sus servicios la cantidad de (L. 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales exactos.

Cuarto: El Gobierno se compromete a pagar al Contratista la suma arriba indicada mediante Orden de Pago contra la Tesorería General de la República, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Quinto: Ambos contratantes que aceptan en todas sus partes las anteriores estipulaciones, en fe de lo cual firman el presente Contrato, por cuadruplicado, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Juan Francisco Valladares, Cédula Ident. N° 3, Folio 3, Tomo IV, extendida en Tegucigalpa, D. C., Imp. Rta. M-44097.—José Ayala Z., Procurador General de la República.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 297

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

N° 10401.—L 742.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10402.—L 65.00 a favor de Alfonso Henríquez, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente a los meses de mayo del presente año.

N° 10404.—L 200.00 a favor de Enriqueta Aguiluz, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de marzo, abril y mayo del presente año.

N° 10405.—L 60.00 a favor de Rodolfo Montez M., por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10406.—L 615.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10407.—L 150.00 a favor de Teodoro Cabrera Rosa, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10408.—L 187.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10409.—L 5,075.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Nacaome, Valle.

N° 10410.—L 5,380.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Choluteca, Choluteca.

N° 10411.—L 425.00 a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Comayagua.

N° 10412.—L 4,165.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Esperanza, Intibucá.

Aprobar en todas sus partes el Contrato N° 5 que literalmente dice: "Contrato N° 5.—Los suscritos, Tomás Grádz Valladares, mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario, que en adelante se llamará el Contratista y el Abogado José Ayala Z., en su carácter de Procurador General de la República, que en adelante se llamará el Gobierno, han convenido en celebrar, como al efecto lo hacen, el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios diurnos o nocturnos, como Cartero de la Administración Central de Correos, de Tegucigalpa, Distrito Central, prometiendo poner de su parte la mayor diligencia posible, en el cumplimiento de las tareas que se le encomienden.

Segundo: El período de duración del presente Contrato es el de dos meses, a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, finalizando el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Tercero: El Contratista devengará por sus servicios la cantidad de (L. 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales exactos.

Cuarto: El Gobierno se compromete a pagar al Contratista la suma arriba indicada, mediante Orden de Pago contra la Tesorería General de la República, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Quinto: Ambos contratantes que aceptan en todas sus partes las anteriores estipulaciones en fe de lo cual firman el presente Contrato por cuadruplicado en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Tomás Grádz Valladares, Cédula Ident. N° 1, Folio 1, Tomo I, extendida en Yuscarán, El Paraíso, Impuesto sobre la Renta M-44 101.—José Ayala Z., Procurador General de la República.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 312

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 251 del 24 de enero de 1963, por medio del que se nombró al ciudadano Mario Tulio Sandoval T., Jefe Laboratorio, Laboratorio Central del Departamento de Materiales e Investigaciones, dependiente de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Acuerdo N° 313

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar durante los meses de febrero a diciembre del presente año económico, las Pensiones, Jubilaciones y Montepíos, que a continuación se detallan:

N°	Nombre	Asignación Mensual
1°	Rubén Bulnes	L. 200.00
2°	Maria Zoila Zúñiga	73.32
3°	Santiago Flores Madrid	200.00
4°	Sofía Marín Maradiaga	100.00
5°	Jesús S. Castillo	93.33
6°	Abraham Heriberto Alvarenga	150.00
7°	Eliczer Gallegos	83.33
8°	José Pío Villanueva	150.00
9°	José Gabriel Ledezma	133.32
10°	Natividad García	73.33
11°	Jorge Aníbal Sierra Sánchez	200.00
12°	Trinidad Cardona Reyes	100.00
13°	Benjamín Hernández Lara	83.32
14°	Adán Díaz Medina	73.33
15°	Narciso Palencia Bueso	93.33
16°	Leonardo David Ulloa	106.66
17°	Carlos Alberto Rodríguez H.	43.32
18°	Cándida Escalante v. de Medina	50.00
19°	Adelina v. de Villanueva	100.00
20°	Rosa Torres de Zavala	50.00
SUMA TOTAL		L. 2,146.58

El pago correspondiente se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, debiendo imputarse el gasto al Título 412, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, Programa 3-07, Transferencias, Sub-Programa 01, Pensiones y Jubilaciones, Renglón 1, Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

N° 10381.—L 3,175.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Trujillo, departamento de Colón.

N° 10382.—L 4,545.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Paz, La Paz.

N° 10383.—L 7,525.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Bárbara.

N° 10384.—L 5,965.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Ceiba, Atlántida.

N° 10386.—L 5,885.25 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Yuscarán, El Paraíso.

N° 10387.—L 5,895.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Comayagua, Comayagua.

N° 10389.—L 692.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del año en curso.

N° 10390.—L 1,507.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10391.—L 678.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del año en curso.

N° 10392.—L 1,950.00 a favor de varios empleados de la Administración de Correos de San Pedro Sula—Puerto Cortés,

N° 10393.—L 1,461.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10394.—L 2,493.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10396.—L 17,050.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de San Pedro Sula—Puerto Cortés.

N° 10397.—L 5,750.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Juticalpa—Olancho.

N° 10398.—L 150.00 a favor de Carlos Bustillo Ortega, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10399.—L 108.00 a favor de Manuel de J. Castellanos, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.

N° 10400.—L a favor de Jorge Cuevas Guevara, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Secretaría de Educación Pública**Concluye el Acuerdo N° 263
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
Sección "A"**

Idioma Nacional, Profesores Antonieta de Laguna, Marcos Ramos h. y Carlos Alberto Pineda.

Estudios Sociales, Profesores Antonieta de Laguna, Marcos Ramos h. y Carlos Alberto Pineda.

Estudios Sociales, Profesores Antonieta de Laguna, María de Navarro y Marcos Ramos h.

Inglés, señora Phillis de Ashford, Profesoras María C. B. Herrera y Tula B. de Güell.

Ciencias Naturales, Profesores Antonio López Chávez, María P. de Gámez y Ramón Flores Mejía.

Aritmética, Perito Mercantil Ondina Paniagua, Profesoras Marina Espinal y José A. Espinoza.

Educación Moral y Cívica, Profes. Ella de Girón, Francisco Espinoza y Mélida Cardona.

Artes Plásticas, Profesoras Rosa Lidia Cardona, Aída de Rivera y María G. de Ruiz.

Educación Musical, Doctor Raúl Figueroa López, doña Lilliam de Hayer y Prof. Benjamín Acevedo.

**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
Sección "B"**

Idioma Nacional, Profesores Marcos Ramos h., Bertha Bobadilla y Carlos A. Pineda.

Estudios Sociales, Profesores Antonieta de Laguna, Célea R. de Pacheco y Marcos Ramos h.

Inglés, Profesora María C. B. Herrera, Doña Ana Bessy de Claros y Profesora Tula B. de Güell.

Ciencias Naturales, Profesores Aurora de Bueso Arias, Antonio López Chávez y Ramón Flores Mejía.

Aritmética, Perito Mercantil Ondina Paniagua, Profesores Ana Marina Espinal y José A. Espinoza.

Educación Moral y Cívica, Profesores Mélida Cardona, Francisco Espinoza y Ella de Girón.

Artes Plásticas, Profesoras Olga P. de Becerra, María G. de Ruiz y Rosa C. de Fortín.

Educación Musical. Doñas Lilliam de Hayer. Olga de Zúñiga y Benjamín Acevedo.

**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
Sección "C"**

Idioma Nacional, Profesores Marcos Ramos h., Carlos Alberto Pineda y Guadalupe Sarmiento D.

Estudios Sociales, Profesores Dalila de Marcos, María C. de Navarro y Marcos Ramos h.

Inglés, Señoritas Bessy Valenzuela, Alma Nustas y Profesora Bessy de Claros.

Ciencias Naturales, Profesores Aurora de Bueso Arias, Ramón Flores Mejía y Marcos Ramos h.

Aritmética, Coronel Herlindo Reyes, Profesores Ana Marina Espinal y José A. Espinoza.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Mélida Cardona, María C. B. Herrera y Ella de Girón.

Artes Plásticas, Profesoras Rosa Lidia Cardona, Dalila de Marcos y María G. de Ruiz.

Educación Musical, Doña Lilliam de Hayer, Doctor Raúl Figueroa López y Profesor Benjamín Acevedo.

**Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Sección "A"**

Idioma Nacional, Profesora Mercedes S. de Pineda, Reverendo Antonio Coll C. y Profesor Marcos Ramos h.

Estudios Sociales, Profesores Alicia de Mercado, Guadalupe Sarmiento D. y Rosa C. de Fortín.

Educación Moral y Cívica, Profesores Armando Rivera, Ella de Girón y Francisco Espinoza.

Ciencias Naturales, Profesor Ramón Flores Mejía, Doctora Corina Barahona y Profesor Antonio López Chávez.

Aritmética, Bachiller Rolando Valenzuela, Doctor Efraín Caballero y Coronel Herlindo Reyes.

Inglés, Profesoras Bertha Bobadilla, Tula B. de Güell y Bessy de Claros.

Educación Musical. Doñas Ella de Flores, Lilliam de Hayer y Profesor Benjamín Acevedo.

Educación para el Hogar, Profesoras Berta de Maradiaga, Georgina de Bográn y María C. de Ruiz.

Artes Industriales, Profesores Antonio Cruz, José de la Cruz Aguilar y Francisco Espinoza C.

**Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Sección "B"**

Idioma Nacional, Profesora Mercedes de Pineda, Reverendo Antonio Coll C. y Profesor Marcos Ramos h.

Estudios Sociales, Profesores Rosa C. de Fortín, Marcos Flores y Alicia de Mercado.

Educación Moral y Cívica, Profesores Ella de Girón, Guadalupe Sarmiento D. y José A. Espinoza.

Ciencias Naturales, Profesores Ramón Flores Mejía, Aurora de Bueso Arias y Antonio López Chávez.

Aritmética, Bachiller Rony Girón, Doctor Efraín Caballero y Coronel Herlindo Reyes.

Inglés, señora Phillis de Ashford, Don Antonio Maradiaga y Profa. Bessy Valenzuela.

Educación Musical, Profesora Ana María Mondragón, Doña Ella de Flores y Profesor Benjamín Acevedo.

Artes Industriales, Profesores Antonio Cruz, Armando Rivera y Francisco Espinoza.

**CICLO DIVERSIFICADO
Primer Curso de Magisterio**

Idioma Nacional, Profesores Carlos Alberto Pineda, Marcos Ramos h. y Reverendo Antonio Coll C.

Matemáticas, Dr. Efraín Caballero, Br. Rony Girón y Cr. Herlindo Reyes.

Ciencias Físicas y Químicas, Doctores Corina Barahona, Juan Aguilar O. y Profesor Antonio López Chávez.

Historia de Centro América, Rvdo. Antonio Coll C., Profesoras Alicia de Mercado y Rosa C. de Fortín.

Biología General, Doctor Arturo Torres Wills, Profesores Antonio López Chávez y Berta de Maradiaga

Pedagogía General, Doctor Arturo Torres Wills, Profesores Antonio López Chávez y Berta de Maradiaga.

Pedagogía General, Profesores Berta de Maradiaga, Adriana de López y Mercedes de Pineda.

Psicología General, Profesores Olimpia de Aceituno, Ibrahím Camero I. y Mercedes de Pineda.

Educación para el Hogar, Profesoras Georgina de Bermúdez, Antonieta Maradiaga y María G. de Ruiz.

Artes Industriales, Profesores José de la Cruz Aguilar, Armando Rivera y Benjamín Tróchez C.

Educación Agropecuaria, Profesores Manuel Hernández S., Marcos Ramos h. y Don Juan Parodi V.

Educación Musical, Doña Ella de Flores, Doctor Raúl Figueroa López y Profesor Benjamín Acevedo.

Educación para el Hogar, Profesores Olimpia de Aceituno, Ibrahím Camero I. y Mercedes de Pineda.

Educación para el Hogar, Profesoras Georgina de Bermúdez, Antonieta Maradiaga y María G. de Ruiz.

Artes Industriales, Profesores José de la Cruz Aguilar, Armando Rivera y Benjamín Tróchez C.

Educación Agropecuaria, Profesores Manuel Hernández S., Marcos Ramos h. y Don Juan Parodi V.

Educación Musical, Doña Ella de Flores, Doctor Raúl Figueroa López y Profesor Benjamín Acevedo.

Dibujo y Modelado, Bachiller Rolando Valenzuela, Ingeniero Rolando Sabillón y Profesora Olga P. de Becerra.

Segundo Curso de Magisterio

Idioma Nacional, Profesor Carlos A. Pineda, Licenciado Samuel Bográn h. y Reverendo Antonio Coll C.

Matemáticas, Ingeniero Pedro Cobos Caminos, Bachiller Rony Girón y Coronel Herlindo Reyes.

Ciencias Físicas y Químicas, Doctores Corina Barahona, Juan Aguilar O. y Profesora Alicia de Mercado.

Historia Universal, Profesores José Ramón Aguilar, Alicia de Mercado y Marco A. Flores.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Manuel Hernández, Don Juan Parodi V. y Marcos Ramos h.

Sociología General y de la Educación, Profesoras Berta Maradiaga, Olimpia de Aceituno y Mercedes de Pineda.

Problemas Sociales y Culturales de Honduras y Centro América, Licenciado Andrés Felipe López, Perito Mercantil Abel Zelaya y Lic. Amanda de Mejía.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Samuel Bográn h., Adolfo A. Contreras y Andrés Alvarado L.

Psicología General, Licenciados Andrés Alvarado L., Edgardo Mejía Cáceres y Profesora Mercedes S. de Pineda.

Didáctica General y Observación Docente, Profesoras Antonieta de Laguna, Adriana de López y Mercedes de Pineda.

Didáctica de la Música, Doña Ella de Flores, Doctor Raúl

Figueroa López y Prof. Benjamín Acevedo.

Preparación de Material Didáctico, Profesores Aída de Rivera, Manuel Hernández S. y Mercedes de Pineda.

Primer Curso de Secundaria Sección "A"

Idioma Nacional, Licenciados Adolfo A. Contreras, Samuel Bográn h. y Reverendo Antonio Coll C.

Matemáticas, Ing. Benjamín Talbott, Ing. Pedro Cobos Caminos y Doctor Efraín Caballero.

Historia Universal, Profesores José Ramón Aguilar, Alicia de Mercado y Marco A. Flores.

Figuerola López y Prof. Benjamín Acevedo.

Preparación de Material Didáctico, Profesores Aída de Rivera, Manuel Hernández S. y Mercedes de Pineda.

Primer Curso de Secundaria Sección "A"

Idioma Nacional, Licenciados Adolfo A. Contreras, Samuel Bográn h. y Reverendo Antonio Coll C.

Matemáticas, Ing. Benjamín Talbott, Ing. Pedro Cobos Caminos y Doctor Efraín Caballero.

Historia Universal, Profesores José Ramón Aguilar, Alicia de Mercado y Marco A. Flores.

Biología, Doctores Arturo Torres Wills, Guillermo Florentino y Profesor Antonio López Chávez.

Física, Ingenieros Rafael Dávila h., Benjamín Talbott y Doctor Efraín Caballero.

Química, Doctores Corina Barahona, Alberto Licon y Profesor Antonio López Chávez.

Filosofía, Licenciados Andrés Alvarado Lozano, Edgardo Mejía Cáceres y Samuel Bográn h.

Sociología, Licenciados Andrés Alvarado L., Samuel Bográn h. y Profesora Mercedes de Pineda.

Dibujo y Modelado, Ingenieros Rolando Sabillón, Rafael Dávila h. y Bachiller Rolando Valenzuela.

Introducción a la Economía Política, Licenciado Adolfo A. Contreras, Bachiller Lizardo Hernández y Licenciado Samuel Bográn h.

Inglés, Profesora Tula B. de Güell, Doñas Marina de Paredes y Phillis de Ashford.

Primer Curso de Secundaria Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Ibrahím Camero I., Tula B. de Güell y Reverendo Antonio Coll C.

Inglés, Don Antonio Maradiaga, Profesora Bessy de Claros y Señorita Bessy Valenzuela.

Matemáticas, Coronel Herlindo Reyes, Ingeniero Pedro Cobos Caminos y Dr. Efraín Caballero.

Historia Universal, Profesores Alicia de Mercado, José Ramón Aguilar y Marco A. Flores.

Historia Universal, Profesores Alicia de Mercado, José Ramón Aguilar y Marco A. Flores.

Historia Universal, Profesores Alicia de Mercado, José Ramón Aguilar y Marco A. Flores.

Historia Universal, Profesores Alicia de Mercado, José Ramón Aguilar y Marco A. Flores.

Historia Universal, Profesores Alicia de Mercado, José Ramón Aguilar y Marco A. Flores.

Historia Universal, Profesores Alicia de Mercado, José Ramón Aguilar y Marco A. Flores.

Biología, Doctores Corina Barahona, Guillermo Florentino y Arturo Torres Wills.

Física, Doctor Efraín Caballero, Profesores Zaidick Recarte y Antonio López Chávez.

Química, Doctores Corina Barahona, Alberto Licon y Profesor Antonio López Chávez.

Filosofía, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres, Reverendo Antonio Coll C. y Licenciado Samuel Bográn h.

Sociología, Licenciados Andrés Alvarado L. Samuel Bográn h. y Profesora Mercedes de Pineda.

Dibujo Técnico, Ingeniero Rolando Sabillón, Bachilleres Guillermo Chavarría y Roland Valenzuela.

Introducción a la Filosofía, Reverendo Antonio Coll C., Licenciados Andrés Alvarado Lozano y Samuel Bográn h.

Segundo Curso de Secundaria

Idioma Nacional, Profesores Tula B. de Güell, Ibrahim Gamero I. y Reverendo Antonio Coll C.

Inglés, Doña Marina de Paredes, Profesoras Bessy de Claros y Tula M. de Güell.

Matemáticas, Ingeniero Pedro Cobos Caminos, Abraham Bueso y Doctor Efraín Caballero.

Historia Universal, Profesores José Ramón Aguilar, Marco A. Flores y Alicia de Mercado.

Biología, Doctores Arturo Torres Wills, Antonio Voto y Profesor Antonio López Chávez.

Física, Bachiller Roland Valenzuela, Profesores Zaidick Recarte y Antonio López Chávez.

Química, Doctores Corina Barahona, Alberto Licon y Antonio López Chávez.

Filosofía, Licenciados Andrés Alvarado Lozano, Adolfo A. Contreras y Samuel Bográn h.

Sociología General, Profesor Manuel Hernández, Licenciado Andrés Alvarado Lozano, Profesora Mercedes de Pineda.

Problemas Sociales, Culturales de Honduras, y C. A., Licenciado Amanda de Mejía, Perito Mercantil Abel Zelaya y Licenciado Andrés F. López.

Primer Curso de Comercio

Idioma Nacional, Profesora Tula B. de Güell, Reverendo Antonio Coll y Profesor Carlos Alberto Pineda.

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Marco A. Rápalo, Napoleón Aguiluz y Coronel Herlindo Reyes.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Marco A. Rápalo, Napoleón Aguiluz y Eliseo Sarmiento.

Nociones de Sociología, Licenciado Andrés Felipe López, Bachiller Lizardo Hernández y Amanda de Mejía.

Nociones de Derecho, Licenciados Edgardo Mejía Cáceres, Napoleón Zavala y Andrés Alvarado Lozano.

Inglés Comercial, Señorita Alma Nustas, Doña Marina de Paredes y Profesora Tula B. de Güell.

Estadística, Perito Mercantil Napoleón Aguiluz, Bachiller Lizardo Hernández y Licenciado Amanda de Mejía.

Nociones de Economía Política, Licenciados Napoleón Zavala, Edgardo Mejía Cáceres y Amanda de Mejía.

Segundo Curso de Comercio

Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesores Carlos Alberto Pineda, Tula B. de Güell y Reverendo Antonio Coll C.

Matemática de la Contabilidad, Licenciado Napoleón Aguiluz, Peritos Mercantiles Marco A. Rápalo y Hernán Argüelles.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Napoleón Aguiluz, Luis Alonso Rogel y Abel Zelaya.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Raúl Armando Menjívar, Arturo Alvarado y Eliseo Sarmiento.

Derecho Mercantil, Licenciados Andrés Alvarado Lozano, Napoleón Zavala y Samuel Bográn.

Finanzas, Perito Mercantil Abel Zelaya, Licenciados Andrés Felipe López y Amanda de Mejía.

Estadística, Perito Mercantil Abel Zelaya, Licenciados Andrés F. López y Amanda de Mejía.

Inglés Comercial, Señorita Alma Nustas, Señora Ana Bessy de Claros y Profesora Tula de Güell.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes

Primera Edad, Señoritas, Profesoras Mercedes de Pineda, Ana Marina Espinal y Elia Luz de Alberty.

Segunda Edad, Señoritas, Profesoras Rosa L. Cardona, Vilma Espinal y Elia Luz de Alberty.

Tercera Edad, Señoritas, Profesoras Berta de Maradiaga, Ella de Girón y Elia Luz de Alberty.

Primera Edad, Varones, Coronel Herlindo Reyes, Carlos Alberto Pineda y Francisco Espinoza C.

Segunda Edad, Varones, Profes. Marco Ramos h., Antonio Cruz y Enrique Morales A.

Tercera Edad, Varones, Perito Mercantil Enrique Morales A., Don Roberto Lobo Montes y Bachiller Rolando Valenzuela.

Examinadores Suplentes

Licenciados Andrés Alvarado Lozano, Samuel Bográn h., Adolfo A. Contreras, Amanda de Mejía y Edgardo Mejía Cáceres.

Doctores, Arturo Torres W., Antonio Voto y Efraín Caballero.

Ingenieros, Abraham Bueso, Pedro Cobos Caminos, Rolando Sabillón y Benjamín Talbott.

Reverendo Antonio Coll C.

Coronel, Herlindo Reyes. Profesoras, Mercedes de Pineda, Ella de Girón, Rosa L. Cardona, Berta de Maradiaga, María de Ruiz, Aída de Rivera, Antonieta de Laguna, Rosa C. de Fortín y Célea R. de Pacheco.

Peritos Mercantiles, María C. B. Herrera, Ondina Paniagua, Abel Zelaya, Marco A. Rápalo y Napoleón Aguiluz. —Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 264

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella

se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al Título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Jose Trinidad Reyes" de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Doctores, Arturo Torres Wills, Guillermo Florentino y Efraín Caballero.

Licenciados Edgardo Mejía Cáceres, Samuel Bográn h., Andrés Alvarado Lozano y Amanda de Mejía.

Ingenieros Abraham Bueso, Pedro Cobos Caminos y Benjamín Talbott.

Doctora Corina Barahona. Peritos Mecantiles María C. B. Herrera, Ondina Paniagua y Abel Zelaya.

Profesoras Mercedes de Pineda, Elsa de Girón, María C. de Ruiz, Rosa C. de Fortín, Rosa Lidia Cardona, Berta Maradiaga y Aída de Rivera.

Profesores, Guadalupe Sarmientos D., Marco A. Flores, Marcos Ramos, h., Francisco Espinoza, Armando Rivera, Ramón Flores Mejía y Antonio López Chávez.

Perito Mercantil, Eliseo Sarmiento.—Comuníquese

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 265

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre próximo, al Profesor José Trinidad Inestroza, Supervisor Auxiliar de Educación Primaria del Departamento de La Paz, en sustitución del Profesor Fausto Castillo S., a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones

Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 266

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 17 de los corrientes, a la Profesora Aima Aida García de Peña, ayudante en Matemáticas en el Departamento de Formación Docente, Sección de Ciencias Exactas y Naturales de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad capital. A la Profesora García de Peña se le había concedido permiso sin goce de sueldo mediante Acuerdo N° 2530 del 17 de agosto de 1962, a fin de que se trasladará a Europa a tomar un curso de perfeccionamiento en su ramo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 267

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre próximo, al señor Antonio Canelas Aguiria, Administrador de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución del señor Wenceslao Tróchez, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos excepto durante los 2 primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

AVISOS

Acuerdo N° 268
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de Nov. próximo, las siguientes becas de algunos alumnos de la Escuela "Granja Demostrativa" de Catacamas, Olancho, quienes no se han presentado desde que se reiniciaron las clases en dicha Escuela.

Rubén Gutiérrez H. Autorizada mediante Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

Vicente E. Guevara. Autorizada mediante Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

Rigoberto Rivera F. Autorizada en Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

Saúl R. Zúñiga López. Autorizada en Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

Roberto A. Pascua. Autorizada en Acuerdo N° 986 del 13 de marzo de 1963.

Uriel Antonio Arnodo. Autorizada en Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

Ramón Notier Miranda. Autorizada en Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

Carlos Humberto Vélez. Autorizada en Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

Luis Alonso Vásquez. Autorizada en Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

El gasto se imputó a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 269
Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Restituir al Profesor R. Gustavo González, al cargo de Director del Instituto "Morazán", de esta ciudad, en virtud de haber cesado los motivos que le obligaron a separarse de su cargo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presu-

puesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 270
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L. 120.00) ciento veinte lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central de esta ciudad, cantidad que invertirá en el pago de 60 piezas de madera que el Aserradero Sansoni suministró al mencionado Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en mención.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 271
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 del presente mes, a los Profesores Benjamín Santos y Anibal López, Sub-Director y Secretario, respectivamente del Instituto "San José", de este Distrito Central.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 272
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las

Pruebas Finales del presente año lectivo, en la "Escuela Nacional de Bellas Artes", de esta ciudad capital, nombradas por el Director de dicha Escuela, en la forma que sigue:

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso de Profesores y Bachilleres

10 noviembre, 8 a. m.
Dibujo del Natural, y Pintura, Profesores Dante Lazzaroni, Colombina Ruiz y Mario M. Castillo.

11 noviembre, 8 a. m.

Modelado, Profesores Arturo Guillén S., Colombina Ruiz y Mario M. Castillo.

12 noviembre, 8 a. m.

Historia del Arte, Profesores Dante Lazzaroni, Róger Gutiérrez e Ivonne Marchetti.

13 noviembre, 8 a. m.

Anatomía Artística, Profesores Reina Velásquez, Rosendo Lobo e Ivonne Marchetti.

14 noviembre, 8 a. m.

Dibujo Geométrico y Perspectiva, Profesores Romana I. de Caballero, Reina Velásquez y Maximiliano Euceda.

Primer Curso de Pasantes de Primaria

22 noviembre, 8 a. m.

Castellano, Profesores Gloria I. Urbina, Luis Alonso Serrano y María F. Rivera.

22 noviembre, 2 p. m.

Estudios Sociales, Profesores María F. Rivera, Romana I. de Caballero y Wilfredo Mejía.

23 noviembre, 8 a. m.

Matemáticas, Profesores Arturo Guillén S., María F. Rivera y Romana I. de Caballero.

23 noviembre, 2 p. m.

Historia del Arte, Profesores Ivonne Marchetti, Róger Gutiérrez y Octasiano Valerio.

24 noviembre, 8 a. m.

Dibujo y Pintura, Profesores Rosendo Lobo, Colombina Ruiz y Horacio Reina.

24 noviembre, 2 p. m.

Modelado, Profesores Mario M. Castillo, Colombina Ruiz y Alfonso Henríquez.

Segundo Curso

22 noviembre, 8 a. m.

Castellano, Profesores Gloria I. Urbina, Luis Alonso Serrano y María F. Rivera.

(CONTINUAR)

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecinueve de noviembre del presente año, se presentó a este Juzgado el señor Miguel Antonio Carias Navarro, solicitando Título Supletorio, sobre los inmuebles siguientes: "Una casa de paredes de bahareque, de seis y media varas de largo al frente y de cinco varas de ancho, compuesta de sala, cuarto y cocina con su correspondiente corredor, cubierta de teja y de láminas de asbesto, comprendida en un terreno como de siete manzanas de extensión, cercado de piedra, madera, alambre y barranco natural, siendo sus límites: Al Norte, propiedades de don Manuel Banezas R., al Sur, potrero de Domítila Blandón; al Este, campo libre, y al Oeste, Río de Aguacates". Esta propiedad se haya situada en el lugar llamado "El Tabloncito" y lo hubo por compra en documento privado al señor Gumerindo Rodríguez, por la suma de trescientos lempiras, por cuyo motivo no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz, "Una propiedad conocida con el nombre de "Santa Rosita", situada al Oriente de esta ciudad, consistente en un potrero cultivado con pasto natural, de dieciséis manzanas de extensión y limita: al Oriente, potrero de Matías Varela Escobar y campo libre; al Poniente, potrero de don Ramón Nolasco Osorio; al Norte, campo libre, y al Sur, propiedad de don Ramón Mondragón", propiedad que hubo por compra que hizo al señor Juan Grádiz, en documento privado, por la suma de doscientos cincuenta lempiras. Que en las propiedades descritas no hay poseedores proindivisos, y que para acreditar los extremos de su solicitud propone el examen de los testigos: Matías Varela, casado, Emilio Chacón Rivera y Alfonso Elvir Rodríguez, solteros, todos labradores, mayores de edad y de este vecindario.—Yuscarán, 20 de diciembre de 1963.

J. Francisco Sierra F.,
Secretario

7 E., 6 F. y 7 M. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hunt Foods and Industries, Inc., domiciliada en la ciudad de Fullerton, Estado de California, Estados Unidos de América, según el

poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar como inicial hondureña, el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

MFB

marca que ampara, distingue y protege: manteca vegetal compuesta de sustancias oleaginosas, la que independiente de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, o marbetes, y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Edgardo Becerra". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

7 y 17 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hunt Foods and Industries Inc., domiciliada en la ciudad de Fullerton, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar como marca inicial hondureña, el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

SNOWDRIFT

marca que ampara, distingue y protege: manteca hecha de aceites vegetales hidrogenados, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos, o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes, y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Edgardo Becerra". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

7 y 17 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hunt Foods and Industries, Inc., domiciliada en la ciudad de Fullerton Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar como marca inicial hondureña, el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

BLUE PLATE

marca que ampara, distingue y protege: manteca vegetal compuesta de sustancias o comidas oleaginosas, la que independiente de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Edgardo Becerra". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7 y 17 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hunt Foods and Industries, Inc., domiciliada en la ciudad de Fullerton, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar como marca inicial hondureña, el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

MRS. PICKFORD'S

marca que ampara y distingue Margarina, la que independiente de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, cajas y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Edgardo Becerra". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7 y 17 M. 64

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hunt Foods and Industries, Inc., domiciliada en la ciudad de Fullerton, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar como marca inicial hondureña, el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

QUIK-BLEND

marca que ampara, distingue y protege: manteca hecha de aceites vegetales hidrogenados, la que independiente de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de noviembre de mil

CONVOCATORIA

MOLINO HARINERO SULA, S. A.

El Consejo de Administración del "Molino Harinero Sula, S. A.", por este medio convoca a los accionistas de la Empresa para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo en esta ciudad, en el local de sus Oficinas, a las tres 3 p. m., del día lunes 30 de marzo corriente, para conocer y dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 168 del Código de Comercio vigente, relacionado con el Artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará al día siguiente en el mismo local y hora, con los accionistas que concurran.—San Pedro Sula, 4 de marzo de 1964.

H. SABILLÓN CRUZ,
Secretario.

7, 13 y 23 M. 64.

novcientos sesenta y tres.—(f) Edgardo Becerra". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7 y 17 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diecinueve de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, de generales conocidas y de este domicilio,

en mi condición de apoderado de la Sociedad Roussel-Uclaf, domiciliada en 35 Boulevard de los Inválidos, París, Francia, según aparece en el poder que presento, comparezco pidiendo registro y depósito inicial en este país de la marca de fábrica denominada:

TRIBEDOXYL

palabra, según clisé, marca que ampara, distingue y protege un producto farmacéutico, veterinario, biológico y dietético, emplastos y materiales para curas desinfectantes, la que independiente de tamaño, y color se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual presento los demás documentos.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

7, 17 y 27 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha doce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Elías Abudoj Zor, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Comayagüela, D. C., propietario de la Fábrica "Pan Lido", respetuosamente vengo a pedir el registro inicial de la

marca de fábrica, consistente en la palabra:

ODIL

la que usa su representada para distinguir y proteger los siguientes productos: Galletas, pastas alimenticias y demás derivados de la harina; confites, dulces, caramelos y bombones, y demás derivados de la azúcar, y sopas. Dicha marca se aplica o fija sobre los papeles de envoltura, etiquetas, envases, bolsas, cajas y cartones que contienen los productos, por medio de impresiones estampadas o impresiones litografiadas, en variedad de formas, tamaño, colores y dibujos, y en cualquiera otra forma usada en el comercio o en la industria. Acompaño a la presente solicitud los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Elías Abudoj Zor". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 M. 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que esta Juzgado de Letras con fecha dieciocho de noviembre del corriente mes y año, declaró a Clementina, Carlos Alberto, María Antonia, Elvia Rosa y Martín Cruz Durón, herederos ab intestato de su difunto padre natural reconocido, Patricio Cruz, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

ORLANDO CÁRIZ C.
Srio.

7 M. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presentan a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARRIJO FINEDA.